|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Addéndum 1 a laCircular Administrativa**CACE/716** | 14 de agosto de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Observadores en la AR-15** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015 (AR-15) – Disponibilidad de los documentos producidos antes de la AR-15** |
|  |

# 1 Disponibilidad de los documentos preparados antes de la AR-15

El objeto del presente Addéndum a la Circular Administrativa **CACE/716** es facilitar más detalles acerca de la disponibilidad de la documentación de la AR-15.

Todos los documentos de la AR-15 estarán disponibles en formato electrónico en el sitio web de la AR-15, en la dirección [www.itu.int/go/itu-r/ra-15](http://www.itu.int/es/ITU-R/conferences/RA/2015/Pages/default.aspx). En la actualidad se requiere una [cuenta TIES](http://www.itu.int/TIES/index-es.html) de la UIT para acceder a los documentos de la AR-15.

# 2 Decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014) acerca del acceso a la documentación

La Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014) decidió en su decimoséptima sesión plenaria (véase <http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0175/en>) "que, a partir de principios de 2015, [se] ponga a disposición del público en general las contribuciones y los documentos finales de todas las conferencias y asambleas de la Unión, a menos que su divulgación pueda causar a intereses legítimos privados o públicos daños superiores a las ventajas de la accesibilidad."

# 3 Disponibilidad de los documentos de contribución preparados antes de la AR-15

De conformidad con la decisión antes citada, los documentos de contribución a la AR-15 presentados a la Secretaría antes de la AR-15 serán de libre acceso, salvo que el autor o autores del documento soliciten otra cosa al presentarlos a la Secretaría de la AR-15;

En el texto anterior, debe entenderse por "autor" la persona que somete o ha sometido el documento en nombre de un Estado Miembro, un observador o un grupo de Estados Miembros designados.

# 4 Más información

La persona de contacto para las cuestiones generales relativas a la AR-15 es el Sr. Colin Langtry, Jefe del Departamento de Comisiones de Estudio de la Oficina de Radiocomunicaciones (Tel.: +41 22 730 6178 o correo-e: colin.langtry@itu.int).

François Rancy

Director

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Observador (Resolución 99 (Rev. Busán, 2014))

– Observadores que participan con carácter consultivo con arreglo a los números 278 y 279 del Convenio de la UIT

– Observadores de Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que no participan con carácter consultivo con arreglo al número 280 del Convenio de la UIT

– Observadores de las Instituciones Académicas de la UIT que no participan en calidad de asesores con arreglo al *resuelve* 4 de la Resolución 169 (Rev. Busán, 2014)

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y de la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Vicesecretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones